RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº Expediente:	**EC009 2023/872**
Objeto del contrato:	**"CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE DELEGACIÓN TERRITORIAL JUSTICIA, EDIFICIO ARIES (Expediente 2021/ 324908)"**
Duración de la prórroga	**Un máximo de 24 meses**
Presupuesto máximo:	**131.696,40 € (IVA incluido)**
Posición presupuestaria:	**G/12S/22700/29 01**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 01/10/2021, previa tramitación del oportuno expediente, se formalizó el contrato de **"CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE DELEGACIÓN TERRITORIAL JUSTICIA, EDIFICIO ARIES (Expediente 2021/ 324908)"**, entre la Delegación Territorial de Turismo en Málaga y la empresa **CONTRATAS SERVILIM, S.L**. con C.I.F B 23639446.

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses como máximo, a contar desde el 1 de octubre de 2021.

El precio máximo del contrato se fija en un importe de **131.696,40€**, IVA incluido.

En el precio del presente contrato se entienden incluidos los costes de personal, comprobación y asistencia técnica durante el periodo de garantía, así como toda clase de impuestos, derechos, tasas, cuotas colegiales, visados y demás tributos y gravámenes que no podrán ser repercutidos como partidas independientes.

El objeto de este contrato es desarrollar el Servicio de limpieza del edificio administrativo sito en Avenida de la Aurora, n.º 69 de Málaga. Las zonas a limpiar se corresponden con las plantas primera a la cuarta (1.520 m^2) y la planta sexta (350,22 m^2) , ocupadas en la actualidad por la Sede de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como dos aparcamientos y dos trasteros (23,97 m^2)

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

situados en la planta sótano del mismo edificio.

SEGUNDO.- Dada la necesidad de seguir con este servicio, ya que las circunstancias referidas en la Memoria justificativa del contrato perviven y el contratista actual viene prestando el servicio a satisfacción, estando próxima la finalización del contrato, la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, de acuerdo con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, considera necesario que el Órgano de Contratación inicie procedimiento para la prórroga del precitado contrato.

Dicha prórroga se concertará por un **plazo máximo de 24 meses,** estando previsto su inicio el **1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025.**

Esta prórroga tendrá un importe máximo de **131.696,40 €**, IVA al 21% incluido de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PERIODO	Nº MESES	IMPORTE (IVA INCLUÍDO)
2023	01/10/2023- 30/11/2023	2	10.974,70 €
2024	01/12/2024-30/11/2024	12	65.848,20 €
2025	01/12/2024 -30/09/2025	10	54.873,50 €
TOTAL		**24**	**131.696,40 €**

Ponderadas todas las circunstancias que concurren en este caso, en consonancia con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y estimadas las razones expuestas en la **Memoria justificativa** de la Secretaría General Provincial, de fecha **04 de julio de 2023**, especialmente el hecho de que el contratista actual viene prestando el servicio a satisfacción.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente al gasto que conlleva la prórroga del contrato y la insuficiencia de medios de la Administración para ejecutar directamente este servicio.

TERCERO.- Habiendo comunicado a la empresa contratista, con fecha **04 de julio de 2023**, la intención del Órgano de Contratación de iniciar expediente de prórroga del contrato de referencia, se ha obtenido con fecha **05 de julio de 2023** la conformidad expresa de la empresa **CONTRATAS SERVILIM, S.L.** con C.I.F, B-

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

23639446., a la prórroga del contrato de servicio en las condiciones establecidas en los Pliegos reguladores del contrato.

CUARTO.- Con fecha **07 de julio de 2023** y corrección de erroes de fecha **01 de agosto de 2023**, este Órgano de contratación emite Acuerdo de inicio y Propuesta de prórroga con las condiciones descritas en los párrafos anteriores.

QUINTO.- Con fecha **14 de septiembre de 2023** tuvo lugar la fiscalización del compromiso por la Intervención Provincial de Málaga.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

TERCERO.- VISTO lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública así como la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

PRIMERO.- PRORROGAR el contrato denominado **"CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE**

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

DELEGACIÓN TERRITORIAL JUSTICIA, EDIFICIO ARIES (Expediente 2021/ 324908)", con la empresa **CONTRATAS SERVILIM, S.L.** con C.I.F, B-23639446, de modo que su vigencia temporal se prolongue por un periodo adicional máximo de 24 meses estando previsto su inicio el **1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025.**

Esta prórroga tendrá un importe máximo de **131.696,40 €**, IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa **CONTRATAS SERVILIM, S.L.** con C.I.F, B-23639446, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL

Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA

Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es